



Factura: 001-002-000019778



20171701067P01752

NOTARIO(A) LUIS OSWALDO HERRERA RUEDA
NOTARIA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:		20171701067P01752															
ACTO O CONTRATO:																	
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES																	
FECHA DE OTORGAMIENTO: 4 DE JULIO DEL 2017, (11:15)																	
OTORGANTES																	
OTORGADO POR																	
Persona				Nombres/Razón social		Tipo Interviniente		Documento de Identidad		No. Identificación		Nacionalidad		Calidad		Persona que le representa	
Natural		TORO HIDALGO PAULINA		MONSERATT		POR SUS PROPIOS DERECHOS		CÉDULA		1708280555		ECUATORIA		CEDENTE			
Natural		SILVA PEÑA JORGE LUIS				POR SUS PROPIOS DERECHOS		CÉDULA		1706547864		ECUATORIA		CEDENTE			
Natural		MANCHENO VARGAS CESAR		MANUEL		POR SUS PROPIOS DERECHOS		CÉDULA		1802375053		ECUATORIA		CESIONARIO (A)			
UBICACION				Provincia		Cantón		Parroquia		CHIMBACALLE		QUITO					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:				OBJETO/OBSERVACIONES:													
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:				20.00													

NOTARIO(A) LUIS OSWALDO HERRERA RUEDA
NOTARIA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



28 QUITO, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a
27 RUEDA, NOTARIO SEXAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN
26 diecisiete, ante mí, DOCTOR LUIS OSWALDO HERRERA
25 República del Ecuador, hoy día, martes cuatro de julio del año dos mil
24 En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la
23 DAG.

22
21 DI: 3 COPIAS

20 CUANTÍA: \$20,00
19
18

17 CESAR MANUEL MANCHENO VARGAS
16 A FAVOR DE:

15
14 PAULINA MONSERRATT TORO HIDALGO
13 JORGE LUIS SILVA PEÑA Y
12 LOS CÓNYUGES SEÑORES
11 OTORGADA POR:

10 CESION DE PARTICIPACIONES
9
8
7
6
5
4
3
2
1

20171701067P01752



DR. LUIS O. HERRERA RUEDA

1 la celebración de la presente escritura pública; por una parte, los
2 cónyuges señor JORGE LUIS SILVA PEÑA y señora PAULINA
3 MONSERRATT TORO HIDALGO, casados entre sí, por sus propios
4 derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen
5 formada, domiciliados en la calle Geovanny Calle Lascano, Conjunto
6 La Piedra, casa veinte y uno, de la ciudad de Quito, celular número
7 cero nueve nueve cinco cinco siete siete uno seis nueve, en calidad de
8 CEDENTES; y, por otra parte, el señor CESAR MANUEL
9 MANCHENO VARGAS, de estado civil divorciado, por sus propios y
10 personales derechos, domiciliado en la calle República de El Salvador
11 número N treinta y seis guión ciento diez, y calle Suecia, edificio
12 Metroplaza, departamento un mil seis, parroquia Benalcázar de esta
13 ciudad de Quito, celular número cero nueve ocho dos dos dos siete
14 dos dos ocho, en calidad de CESIONARIO.- Los comparecientes
15 declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de
16 ocupación empleados privados, domiciliados en esta ciudad de Quito
17 Distrito Metropolitano, hábiles en derecho para contratar y contraer
18 obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme
19 exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas
20 debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como
21 documentos habilitantes.- Advertidos los comparecientes por mí el
22 Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como
23 examinados que fueron en forma aislada y separada de que
24 comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,
25 temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a
26 escritura pública la siguiente minuta:- **“SEÑOR NOTARIO:** En el
27 Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase hacer constar una de

1 CESION DE PARTICIPACIONES de la COMPANIA LOSFIERROS
2 COMPANIA LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas:
3 PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento
4 de la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones, las
5 siguientes personas: A) Por una parte, en calidad de Cedentes los
6 cónyuges señores JORGE LUIS SILVA PEÑA y PAULINA
7 MONSERRATT TORO HIDALGO, por sus propios y personales
8 derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, y
9 domiciliados en esta ciudad de Quito. B) Por otra parte, en calidad de
10 CESIONARIO, el señor CESAR MANUEL MANCHENO VARGAS,
11 por sus propios y personales derechos. El compareciente es de
12 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito y de
13 estado civil divorciado. Los intervinientes al presente acto jurídico son
14 mayores de edad y hábiles en derecho para contratar y obligarse.-
15 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A).- Mediante Escritura Pública
16 celebrada ante el señor Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito,
17 Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, el trece de mayo del año dos mil
18 nueve, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil de ese cantón,
19 con fecha primero de junio del mismo año se constituyó la Compañía
20 denominada LOSFIERROS COMPANIA LIMITADA, con un capital
21 de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido
22 en veinte participaciones de un valor de veinte dólares de los Estados
23 Unidos de América, cada una.- TERCERA.- CESION DE
24 PARTICIPACIONES.- Con el antecedente expuesto y de
25 conformidad con la Resolución tomada en unanimidad por los socios
26 de la Compañía LOSFIERROS COMPANIA LIMITADA, en Junta



DR. LUIS O. HERRERA ROLDAN

1 General Universal Extraordinaria de Socios de fecha ocho de junio del
2 año dos mil diecisiete, se aprobó el acto jurídico que se describe a
3 continuación: A) Que la socia señora PAULINA MONSERRATT
4 TORO HIDALGO, casada, por sus propios y personales derechos, y
5 debidamente autorizada por su cónyuge, transfiere la totalidad de las
6 participaciones que posee dentro de la compañía, es decir VEINTE
7 PARTICIPACIONES de un valor de UN dólar de los Estados Unidos
8 de América cada una, en favor del señor CESAR MANUEL
9 MANCHENO VARGAS. Todo en base al cumplimiento de los
10 requisitos legales que establece el artículo ciento trece de la Ley de
11 Compañías vigente, quedando el cuadro de Integración de Capital de
12 la siguiente manera:

SOCIO	NACIONALIDAD	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Nr. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES
CESAR MANUEL MANCHENO VARGAS	Ecuatoriana	US\$ 360	US\$ 360	360	90%
GIOVANNY MANCHENO VARGAS	Ecuatoriana	US\$ 20	US\$ 20	20	5%
IRMA MELIDA ROMERO PAGUAY	Ecuatoriana	US\$ 20	US\$ 20	20	5%
TOTAL		USD\$ 400	US\$ 400	400	100%

13 **CUARTA.- PRECIO DE LA CESION.-** El precio correspondiente a
14 la presente cesión se la realiza al valor nominal de las participaciones,
15 es decir VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
16 AMERICA, y que los cedentes declaran que reciben de su cesionario,
17 el valor correspondiente, en dinero en efectivo, de curso legal, al
18 contado y a su entera satisfacción. A la vez el cesionario declara que

1 acepta esta transferencia de Participaciones, por contribuir a sus

2 intereses.- QUINTA.- Tanto los cedentes como el cesionario

3 manifiestan estar conformes con la Cesión de Participaciones que en

4 este instrumento se detalla, al igual y como consta expresamente

5 determinada en el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal

6 de Socios realizada el ocho de junio del año dos mil dieciséte.-

7 SEXTA.- CANTIA.- La cuantía de la presente Escritura Pública es

8 de VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

9 AMERICA.- SEPTIMA.- MARGINACIÓN.- EL señor Notario

10 Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, tomará nota al margen de la

11 matriz de constitución de la compañía LOSFIERROS COMPAÑIA

12 LIMITADA, respecto del acto jurídico que antecede. Usted señor

13 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la

14 perfecta validez del presente instrumento.” (Hasta aquí, la minuta que

15 queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada

16 por el Abogado Pablo Andrés Dávila, con matrícula profesional

17 número seis mil cuatrocientos ocho del Colegio de Abogados de

18 Pichincha).- Para la celebración y otorgamiento de la presente

19 escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y

20 leída que le fue por mí, el Notario a los comparecientes, aquellos se

21 ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad

22 de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura,

23 de todo lo cual doy fe.-

27 JORGE LUIS SILVA PENA

28 C.C. 1706547864



[Handwritten signature]



1 *Paulina Monserratt*



2 PAULINA MONSERRATT TORO HIDALGO

3 C.C. 1708280555

4
5
6
7 CESAR MANUEL MANCHENO VARGAS

8 C.C. 130238053

9
10
11 EL NOTARIO,

12
13
14 DR. LUIS OSWALDO HERRERA RUEDA

15 NOTARIO SEXAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

16 NOTARIA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA



17 Dr. Luis Herrera Rueda

18 NOTARIO 67



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1706547864

Nombres del ciudadano: SILVA PEÑA JORGE LUIS

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 23 DE MAYO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: TRADUCTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TORO HIDALGO PAULINA M

Fecha de Matrimonio: 1 DE NOVIEMBRE DE 1996

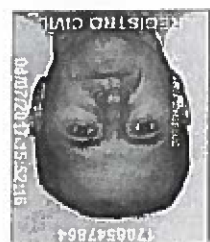
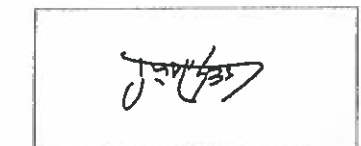
Nombres del padre: SILVA HUMBERTO

Nombres de la madre: PEÑA ANA

Fecha de expedición: 7 DE FEBRERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2017

Emissor: ANTAMBA GOMEZ DORIS ALICIA - PICHINCHA-QUITO-NT 67 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA

170684786-4

APellidos y Nombres: SILVA PEÑA JORGE LUIS

Lugar de nacimiento: QUITO

Fecha de nacimiento: 1980-05-29

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estatus Civil: Casado

Paulina M. Toro Hidalgo

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: TRADUCTOR

APellidos y Nombres del Padre: SILVA HUMBERTO

APellidos y Nombres de la Madre: PEÑA ANA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2011-02-07

Fecha de Expiración: 2021-02-07



**ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA**

**ELECCIONES
2017**

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]

F) PRESIDENTE DE LA JRY

IMP 1004 011



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
12 DE ABRIL 2017



011
JUNTA M

011-081
NUMERO

1706847864
CÉDULA

SILVA PEÑA JORGE LUIS
APellidos y Nombres



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
COTACOLLAO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

ZONA 2



VOTARIA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,
hoy fe que la COPIA que antecede, es
igual al documento presentado ante mí.
Quito 04. JUL 2017

DR. LUIS HERRERA RUEDA
NOTARIO SEXAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1708280555

Nombres del ciudadano: TORO HIDALGO PAULINA MONSERRATT

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 23 DE NOVIEMBRE DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JORGE LUIS SILVA PEÑA

Fecha de Matrimonio: 1 DE NOVIEMBRE DE 1996

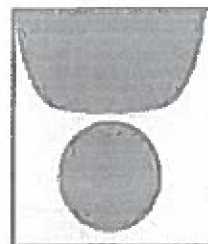
Nombres del padre: JORGE GONZALO TORO

Nombres de la madre: MARIA ROSA HIDALGO

Fecha de expedición: 23 DE ENERO DE 2009

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2017

Emissor: ANTAMBA GOMEZ DORIS ALICIA - PICHINCHA-QUITO-NT 67 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

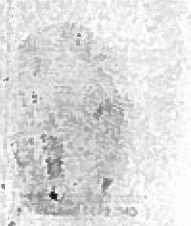



 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170828055-3
 TORO HIDALGO PAULINA MONSERRATT
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 23 NOVIEMBRE 1969
 0202 15603 F
 PICHINCHA/QUITO
 BONZALEZ SUAREZ 1969

Paulina Monserratt Toro



ECUATORIANA***** A4333V4112
 CASATE JORGE LUIS SILVA PERA
 SECUNDARIA EMPLEADO
 JORGE BONZALO TORO
 MARIA ROSA HIDALGO
 QUITO 23/01/2009
 23/01/2009
 REN 0695849




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

011
 JUNTA 16

011 - 200
 NÚMERO

1708280555
 CÉDULA

TORO HIDALGO PAULINA MONSERRATT
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA

QUITO
 CANTÓN

PONCEANO
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 ZONA: 1




ECUADOR
 ELIGE CON
 TRANSPARENCIA

ELECCIONES
 2017
 GARANTIZAMOS
 TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista
 en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial
 doy fe que la COPIA que antecede, es
 igual al documento presentado ante mí.
 Quito, 04 JUL 2017

DR. LUIS BARRERA RUEDA
 NOTARIO SEXAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1802375053

Nombres del ciudadano: MANCHENO VARGAS CESAR MANUEL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 18 DE DICIEMBRE DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: _____

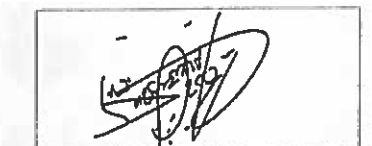
Nombres del padre: MANCHENO LOPEZ CESAR AURELIO

Nombres de la madre: VARGAS VARGAS FABIOLA MARINA

Fecha de expedición: 31 DE MAYO DE 2017

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2017

Emissor: ANTAMBA GOMEZ DORIS ALICIA - PICHINCHA-QUITO-NT 67 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA 14 N° 180237505-3

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**MANCHENO VARGAS
CESAR MANUEL**
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ**
FECHA DE NACIMIENTO **01-12-1973**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPRESARIO** **E3333V2222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MANCHENO LOPEZ CESAR AURELIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VARGAS VARGAS FABIOLA MARINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2017-05-31**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-05-31

001333874




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

006 **006 - 124** **1802375053**
JUNTA NÚMERO CÉDULA

MANCHENO VARGAS CESAR MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA **CIRCUNSCRIPCIÓN**
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN **ZONA**
SAN FRANCISCO
PARROQUIA




PARIA SEXAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
de acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial
por lo que la COPIA que antecede, es
fidel al documento presentado ante mí.
Quito 04 JUL 2017
DR. LUIS HERRERA RUEDA
Notario Público del Cantón QUITO

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZANDO
TU VOZ

CIUDADANA (O):
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



SECRETARÍA DE LA JEFATURA



**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA LOSFIERROS
CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los ocho días del mes de junio del año dos mil diecisiete,

siendo las 10h00 horas, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la calle Rábida 373 y La Niña del barrio La Mariscal, de esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, se reúnen los socios de la Compañía denominada

LOSFIERROS CIA. LTDA.: CESAR MANUEL MANCHENO VARGAS, propietario de TRESCIENTAS CUARENTA participaciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **WILLIAM GIOVANNY**

MANCHENO VARGAS, propietario de VEINTE participaciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **IRMA MELIDA**

ROMERO PAGUAY, propietaria de VEINTE participaciones de un dólar de los Estados Unidos cada una; y, **PAULINA MONSERRATT TORO HIDALGO,**

propietaria de VEINTE participaciones de un dólar de los Estados Unidos cada una. Como los socios mencionados representan la totalidad del capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 400), los

prenombrados concurrentes declaran constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios. Todas las participaciones representadas se encuentran pagadas en el cien por ciento de su valor.

Por encontrarse presentes los socios que representan la totalidad de su capital suscrito y pagado, se constituye en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, sin previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías con el objeto de conocer y resolver el siguiente punto de orden del día:

I.- Autorización de Cesión de Participaciones.

Se instala bajo la Presidencia, para esta Sesión, el señor CESAR MANUEL MANCHENO VARGAS, y actúa como Secretario, el señor WILLIAM GIOVANNY MANCHENO VARGAS. El Presidente solicita a Secretaría que verifique que se encuentra la totalidad del capital pagado de la compañía.

Una vez comprobada la asistencia de la totalidad del capital pagado y el deseo unánime para constituirse en Junta General Universal de Socios, se instala la reunión a fin de emitir un pronunciamiento sobre el punto del orden del día establecido para esta reunión. A continuación la Junta General de Socios por unanimidad adopta las siguientes resoluciones:

1.- Resolver sobre la Cesión de Participaciones.- Con relación a este punto del orden del día, el Presidente de la Sesión, toma la palabra y manifiesta que la socia, señora PAULINA MONSERRATT TORO HIDALGO desea ceder la totalidad de las participaciones que mantienen dentro de la compañía, para lo cual anuncia que el SOCIO, señor CESAR MANUEL MANCHENO VARGAS, se encuentra interesado en adquirirlas.

Al respecto, la Junta Socios delibera unos momentos y resuelve unánimemente la aprobación de la cesión de participaciones antes detallada, en favor del señor CESAR MANUEL MANCHENO VARGAS.

Con esta cesión, el nuevo cuadro de integración se conformaría de la siguiente manera:

SOCIO	NACIONALIDAD	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Nr. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES
CESAR MANUEL MANCHENO VARGAS	Ecuatoriana	US\$ 360	US\$ 360	360	90%
GIOVANNY MANCHENO VARGAS	Ecuatoriana	US\$ 20	US\$ 20	20	5%
IRMA MELIDA	Ecuatoriana	US\$ 20	US\$ 20	20	5%

ROMERO					
PAGUAY					
TOTAL		400	USD 400	400	100%

Agotado de esta manera el temario para esta sesión, la Presidencia concede un receso de veinte minutos para que secretaría redacte el Acta respectiva.

Al término de dicho lapso, y siendo las 10h30, en el mismo lugar y con la misma asistencia se reinstala la sesión disponiendo la Presidencia se proceda a dar lectura del Acta por medio de Secretaría, la que es aprobada por todos lo presentes. Para constancia firman la concurrencia.

f) CESAR MANUEL MANCHENO VARGAS

Socio

f) WILLIAM GIOVANNY MANCHENO VARGAS

Socio

f) IRMA MELIDA ROMERO PAGUAY

Socio

f) PAULINA MONSERRATT TORO HIDALGO

Socia



1958
1959
1960
1961
1962

ESPECIAL
BLANCO

Se otorgó ante mí, la CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por los cónyuges señor JORGE LUIS SILVA PEÑA y señora PAULINA MONSERRATT TORO HIDALGO, a favor del señor CESAR MANUEL MANCHENO VARGAS, que antecede; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a cuatro de julio del año dos mil diecisiete.-

EL NOTARIO,



DR. LUIS OSWALDO HERRERA RUEDA

NOTARIO SEXAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA
Dr. Luis Herrera Rueda
NOTARIO 67





20171701024001036

Factura: 002-002-000024168

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701024001036

MATRIZ	
FECHA:	5 DE JULIO DEL 2017, (15 11)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-05-2009
NUMERO DE PROTOCOLO:	2979

OTORGANTES			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL		TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
MANCHEÑO VARGAS CESAR		POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
MANUEL			1802375053
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL		TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
			No IDENTIFICACION
OTORGADO POR			
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL		TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
			No IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-07-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	1752

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADO POR JORGE LUIS SILVA PEÑA Y PAULINA MONSERRATT TORO HIDALGO A FAVOR DE CESAR MANUEL MANCHEÑO VARGAS, CELEBRADA EN LA NOTARIA SEXAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO, EL CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA LIMITADA LOSFIERROS CIA. LTDA, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL TRECE DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE. QUITO, A CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



PAGINA EN BLANCO

TRÁMITE NÚMERO: 44822


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD

LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	34431
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/07/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	637
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA /QUITO /04/07/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LOS FIERROS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 20 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 1703 TOMO 140 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 01/06/2009.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍAS) DEL MES DE JULIO DE 2017

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 919-RM-Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL



